

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

Kmt. 7 Antigua Vía a Puerto Colombia
Apartado Aéreo 1890
Teléfonos 3599469 - 3598728
Barranquilla - Colombia

RESOLUCIÓN No. 010

(29-julio-98)

“Por la cual se crea el Programa de Arte Dramático en la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,
En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo del 7 de mayo de 1998 y,

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su Artículo 29, faculta a las instituciones universitarias para crear y desarrollar sus programas académicos que estén determinados por su campo de acción y de acuerdo con la presente Ley.

La Ley general de educación establece prioridades a la enseñanza de las Artes en la formación integral del hombre.

La Facultad de Bellas Artes tiene dentro de sus propósitos el de desarrollo y difusión del Arte Dramático en la Región del Caribe Colombiano para llenar el vacío artístico que en esta materia existe en la zona.

El Decano de la Facultad de Bellas Artes, presentó a consideración del Consejo Académico, la propuesta de creación del Programa de “Maestro en Arte Dramático”, en la modalidad de pregrado de la Universidad del Atlántico.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión del 29 de julio de 1998, recibió el informe de la comisión designada para estudiar la viabilidad de la creación del referido programa, comisión que conceptuó favorablemente.

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: Crear a partir del primer período académico de 1999 el programa de “MAESTRO EN ARTE DRAMÁTICO”, en la modalidad de pregrado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Estructúrase académicamente el programa de “MAESTRO EN ARTE DRAMÁTICO” conforme a las disposiciones legales vigentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Barranquilla, a los,


UBALDO ENRIQUE MEZA RICARDO
Presidente


MARCOS ISRAEL ROJAS ROVIRA
Secretario

Consejo Académico

Maritza N.

6